

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **024**(M.C.E).

COLONIA ELÍA 15 FEB 2024

DISPONIENDO APROBAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.-

VISTOS:

Las facultades del Intendente Municipal previstas en la Constitución Provincial y la ley 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos y:

Los expediente N° 2663/24; N° 2664/24; N° 2665/24 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, del expediente N° 2663/24, obra una nota presentada de fecha 02/02/2024, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita se realice la contratación del Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, Señor **Oscar Alberto Rodríguez**, MP 649, CUIT: 20-27425546-4, por el plazo de seis (6) meses, de febrero a julio del corriente año.-

Que, a fs. 1, del expediente N° 2664/24, obra una nota presentada de fecha 02/02/2024, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita se realice la contratación del Bioquímico, Señor **Sergio Lujan Charloteaux**, CUIT: 20-22850957-5, M.P. 795, por el plazo de seis (6) meses, de febrero a julio del corriente año.-

Que, a fs. 1, del expediente N° 2665/24, obra una nota presentada de fecha 02/02/2024, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita se realice la contratación del de la Licenciada en Nutrición, Señora **María Guillermina Veronesi**, M.P. CONUER 54, CUIT: 27-28699225-6, por el plazo de seis (6) meses, de febrero a julio del corriente año.-

Que, en fs. 1 vta. del expte. N° 2663/24; fs. 1 vta. del expte. N° 2664/24 y fs. 1 vta. del expte. N° 2665/24, obran los correspondientes informes emitidos por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

POR TODO ELLO:

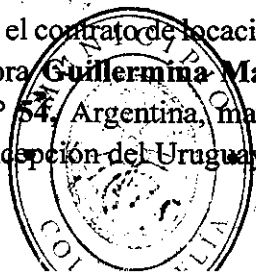
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto con el Señor **Oscar Alberto Rodríguez**, CUIT: 20-27425546-4, Argentino, mayor de edad, de profesión Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, M.P. 649, el cual tendrá vigencia retroactiva a partir del 01 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio inclusive de 2024, cuya copia obra en fs. 2, del expediente N° 2663/24.-

ARTÍCULO 2°): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto con el Señor **Sergio Lujan Charloteaux**, DNI: 22.850.957, Argentino, mayor de edad, de profesión Bioquímico, M.P. N° 795, el cual tendrá vigencia retroactiva a partir del 01 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio inclusive de 2024, cuya copia obra en fs. 2, del expediente N° 2664/24.-

ARTÍCULO 3°): Dispónese aprobar el contrato de locación de servicios oportunamente suscripto con la Licenciada en Nutrición, Señora **Guillermina María Veronesi**, CUIT: 27-28699225-6, Matrícula Provincial COMUER N° 54, Argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Calle Artusi 321, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, el cual tendrá vigencia



retroactiva al 01 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio inclusive de 2024, cuya copia obra en fs. 2, del expediente del expediente N° 2664/24.

ARTÍCULO 4°): Regístrese, comuníquese y archívese -


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMONE E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA